

do. Fué adornada de muy grandes y excelentes virtudes, como hija é imitadora de la reina doña Catalina, su madre. Tuvo, siendo doncella, tan extremada pureza, y una honestidad tan virginal y admirable, que, con vivir en palacio y ver la libertad desenfrenada de su padre, no parecia que sabia ni entendia cosa que tuviese sabor ni olor de córte, ni más que si desde el vientre de su madre se hubiera criado en algun encerradísimo recogimiento, entre purísimas y santísimas doncellas; y fué esto de manera, que su mismo padre, no creyendo tanto como en esta parte oia decir, quiso hacer pruebas dello, y en efecto las hizo, y quedó admirado y como atónito de la honestidad maravillosa de su hija, que era igual á la brutal torpeza suya dél, que no se puede más encarecer. Tuvo grandísima devocion y reverencia á todas las cosas sagradas, y particularmente al Santo Sacramento del altar; estaba muchas horas en oracion, postrada delante de su divino acatamiento, y oia cada día ordinariamente dos misas con singular devocion y piedad. Y no se le pasaba día en que no oyese misa; hasta el mismo día en que murió la quiso oír, y en acabando el sacerdote de consumir, cerró los ojos y nunca más los abrió. Oia cada día visperas y completas, en su oratorio, con mucha atencion. Por maravilla la vió nadie ociosa. Cuando habia cumplido con sus devociones ó con los negocios públicos del reino, se ocupaba en hacer labor con sus manos, y hacíala extremada de buena y curiosa, y comunmente eran las cosas que hacia para el culto divino y servicio del altar. Tañia asimismo muy bien un clavicordio y una vihuela, y cuando, siendo más moza (para entretenerse y recrearse en sus penas), lo hacia, era con tanta gracia y velocidad de las manos, que admiraba á los grandes músicos y tañedores. Cuando se comulgaba, que era todas las pascuas y fiestas principales, y especialmente las de nuestra Señora, se vestía de las ropas más ricas y se arreaba con las joyas de más precio que tenía, adornando, no solamente con las virtudes su ánima, sino tambien el cuerpo con los vestidos, y testificando con el ornato exterior el cuidado interior que tenía de componerse para recibir dignamente al Señor, conforme al uso antiguo de Inglaterra, muy recibido de todos los señores y plebeyos. Tuvo maravillosa confianza en nuestro Señor, y una constancia admirable en sus persecuciones, que fueron muchas y muy pesadas. Cuando las Córtes mandaron que todos jurasen, so pena de la vida, que el segundo matrimonio del rey Enrique con Ana Bolena era válido, y el primero con la reina doña Catalina ilegítimo, quiso el Rey que su hija doña María tambien jurase, y tomó muchos medios blandos y rigurosos para persuadirselo; pero ella jamas lo quiso hacer. Y el Rey lo sintió y se embraveció de manera, que, como hombre ciego y fuera de juicio, determinó de mandarla degollar, y hubiera ejecutado este su furor, si Cromwelo, que tenía entonces el reino en su mano, no le hubiera aplacado, no por afición ni por buena voluntad que tuviese á la prin-

cesa doña María, sino porque le pareció que esta extraña y bárbara crueldad sería dañosa á sus intentos, que eran plantar y arraigar en el reino su falsa religion, y destruir los monesterios y todas las religiones sagradas, y mover, con el ejemplo del rey Enrique, á los otros príncipes, para que se apartasen de la obediencia de la Sede Apostólica. Tambien mostró esta constancia y pecho fuerte y animoso la Reina en resistir, como resistió, al Protector y á los otros impíos ministros del rey Eduardo, su hermano, que le querian quitar la misa y el oratorio que tenía en su casa; porque jamas se dejó vencer ni ablandar de las amenazas y halagos, promesas y artificios que con ella usaron, aunque veía que estaba en peligro su vida, por la maldad y tiranía de los que gobernaban. Y no ménos mostró esta su fortaleza y magnanimidad en mandarse publicar y pregonar por reina, luego que supo que era muerto su hermano, aunque estaba (como se ha dicho) sola, desarmada y desamparada, y sus enemigos armados y poderosos con el ejército y con las fuerzas de todo el reino que tenían; pero, como estaba fiada de su justicia y es-tribaba en Dios, tuvo ánimo y valor para acometer y acabar una hazaña que, segun la prudencia humana, era muy dificultosa. Descubrió asimismo este valor cuando despues se alborotaron y tomaron de nuevo las armas los inquietos, porque más con oraciones que con soldados, y más con su autoridad que con ejército y espanto, los sosegó y consumió. Y en esto acaecieron muchos casos particulares y admirables, en que mostró esta fortaleza y constancia. Fué siempre la Reina muy agradable y benigna, y en extremo amada de todo el reino; de manera que, áun viviendo su padre y su hermano Eduardo, cuando ella estaba pobre y afligida, todos la deseaban servir y estar en su casa, y los señores y grandes del reino la importunaban que recibiese sus hijas para su compañía y servicio; y ella era tan modesta, que les decía: «Mucho me maravillo de lo que me pedís, porque yo no estoy en estado que os pueda hacer bien, y ántes yo recibo servicio en ello, que vosotros beneficio.» Cuando estaba en las aldeas, ántes y áun despues de ser reina, iba algunas veces disimulada, con un par de criadas, como compañeras, á visitar á sus vecinas, aunque fuesen mujeres de oficiales y hombres pobres, y les preguntaba muchas cosas y las consolaba y remediaba secretamente, como podia. Y si por ventura se quejaban que los criados de la Reina les habian hecho algun agravio, ó tomádoles las camas ó carros ó cavalgaduras para su servicio, ó no pagándoles su trabajo, ó cosa semejante, procuraba entender bien la razon de todo, y despues lo mandaba averiguar y castigar. Y desta benevolencia que tenía ganada, vino el acudir tanta gente á su servicio en muriendo el Rey su hermano, y llegársele treinta mil hombres armados (como dijimos) para su defensa, por el amor que todo el reino le tenía. Fué muy fácil, clemente y humana en perdonar y recibir en su gra-

cia á los que la habian ofendido, y muy severa y rigurosa en castigar las injurias que se hacian contra Dios nuestro Señor y contra la religion católica, como se ve en lo que en esta historia queda contado. Sabia bien la lengua latina, y razonablemente la española y la francesa, de manera que podia entender á los que hablaban, y ella declarar sus conceptos, y entendia tambien la italiana. En su postrera enfermedad, que fué de hidropesia, tuvo gran paciencia y mucha conformidad con la voluntad divina, y en lo postrero y más recio della, teniendo ya flaca la cabeza, desvariaba algunas veces y hablaba desconcertadamente; pero todas sus palabras eran de Dios, ó de nuestra Señora, ó de los ángeles, ó de la sagrada pasion de Jesucristo nuestro redentor, ó de cosas semejantes; de manera que descubria lo que tenía en su pecho y lo que cuando estaba en sí habia tratado y rumiado. Cuando la abrieron, despues de muerta, la hallaron el hígado gastado y consumido, y cortándole, salió del un licor verde, como zumo de yerbas estrujadas; y por esto creyeron muchos que le habian dado yerbas. Y podria ser que en tiempo de su padre ó de su hermano se las hubiesen dado; mas el médico que la abrió, me dijo á mí en Lóndres que no creia fuese verdad, y atribuía esta mala disposicion del hígado á otras causas. Halláronle tambien el corazón como seco y consumido, y no es maravilla, habiendo pasado tantas y tan extrañas fatigas y quebrantos de corazón; porque, siendo hija única del Rey y heredera de su reino, y princesa jurada dél, se vió despojada de toda su autoridad real, y á su madre la Reina deseada y repudiada afrentosamente del Rey, y á sí misma declarada por ilegítima y bastarda, y lo que es más, obligada á servir y á obedecer á una ramera, que tenía nombre y corona de reina, de la cual indignísimamente era tratada. Y despues que murió el Rey su padre, fué combatida y acosada de los que gobernaban, ó por mejor decir, tiranizaban el reino en tiempo del rey Eduardo, su hermano, queriéndole quitar la misa, y muerto su hermano, el reino, con tan notables agravios y sinjusticias como se ha visto en el discurso desta historia; las cuales cosas todas, puesto caso que las sufrió con fuerte y varonil corazón, y con una paciencia invencible, que le daba nuestro Señor, no pudieron ellas dejar de hacer su efecto, y con tantos y tan recios golpes quebrantarla y consumirla, y fué grande maravilla que tanto tiempo ella hubiese podido resistir, y gracia particular del mismo Señor, que la guardaba para sublimarla y honrarla en esta vida, y dejarla por dechado de reinas y por ejemplo de toda virtud y santidad.

## CAPÍTULO XXI.

Cómo comenzó á reinar la reina Isabel, y el Rey de Francia la tuvo por incapaz del reino.

Muerta la reina María, le sucedió en el reino su hermana Isabel, hija del rey Enrique y de Ana Bolena, como queda dicho. Mas el rey de Francia, Enrique, teniendo á Isabel por ilegítima y bastar-

da, mandó publicar por reina de Inglaterra y de Hibernia á María, reina de Escocia, que estaba casada con Francisco, delfin de Francia, su hijo, y era nieta de Margarita, reina de Escocia, hermana mayor del rey Enrique VIII, cuya línea se habia acabado (segun él decia) en la reina María. Y así, mandó poner las armas de Inglaterra en los doseles, repostero y vajilla de su nuera, la Reina de Escocia. Moviése á esto el Rey de Francia por ver que el papa Clemente habia declarado por su definitiva sentencia que el matrimonio pretense del rey Enrique VIII con Ana Bolena era ilegítimo, y los hijos que naciesen dél; y que el mismo rey Enrique, cuando se halló más sereno y libre de pasion, mandó que en el parlamento del reino se declarase que la princesa doña María era su heredera, y que no estaba el reino obligado al juramento que tenía hecho á Ana Bolena y á Isabel, su hija. Escriben más: que dijo en su Consejo con mucha aseveracion que Ana Bolena no habia sido ni podido ser su mujer, por cierta causa que él habia en secreto comunicado con el arzobispo Cantuariense. Y aunque al tiempo de su muerte, por la autoridad que le dieron las Córtes, mandó en su testamento que Eduardo, María é Isabel, sus hijos, por órden le sucediesen, y esta voluntad del Rey fué aprobada por el Parlamento, pero ni el Rey su padre, ni el mismo Parlamento, declaró que el casamiento de Enrique con Ana Bolena, y lo que habia nacido dél, era legítimo. Antes, en el primer año de la reina María, declararon las Córtes, y con ley perpétua establecieron, que el matrimonio del rey Enrique con la reina doña Catalina, conforme al derecho divino y humano, habia sido legítimo, y los hijos que habian nacido dél; y anularon y revocaron todos los autos, procesos y sentencias dadas en contrario; lo cual se sigue que el otro matrimonio que se hizo, viviendo la reina doña Catalina, entre el rey Enrique y Ana Bolena fué ilegítimo, y asimismo la hija que nació dél. Y las leyes municipales de Inglaterra excluyen del reino á los espurios é ilegítimos, como incapaces de la corona de aquel reino. Por estas razones, el Rey de Francia, como dijimos, mandó declarar por reina de Inglaterra á su nuera, la Reina de Escocia; mas no le valió, porque Isabel prevaleció y sucedió en el reino. Y por esta causa (á lo que se dice) quedó desde entónces muy enojada contra la Reina de Escocia, como contra aquella que habia usurpado el título de reina de Inglaterra, aunque ella no le usurpó, sino que se le dió su suegro, siendo ella de muy pocos años; y para cerrar este portillo y quitar la ocasion de dudar en el derecho de su sucesion, ha mandado en muchos decretos que despues se han hecho, que ninguno, so pena de la vida, sea osado afirmar que no puede el Príncipe y los estados del reino nombrar el rey que quisiere; queriendo muchos que lo sea ántes cualquiera natural del reino, aunque sea hereje y perverso é ilegítimo, que no forastero alguno, por legítimo, bueno y católico que sea. Pero veamos los principios y progresos de la reina Isabel.

## CAPÍTULO XXII.

Cómo se mostró luego la Reina enemiga de la religion católica, y lo que hizo para destruirla.

Todo el tiempo que reinó la reina María, su hermana, se mostró Isabel en lo exterior católica, aunque en lo interior se dice que no lo era; pero luego que tomó el cetro y el mando, y comenzó á reinar, dió muestras de lo que era, y engañada de la propia ambicion y de algunos consejeros herejes, se determinó alterar y trocar la religion católica; porque, viendo que había nacido de matrimonio condenado por la Sede Apostólica, y que podía haber duda en su legitimidad y en el derecho que tenía á la sucesion del reino, conforme á los sagrados cánones, por no verse en este peligro y conflicto, quiso dar al traves con ellos y con todas las leyes eclesiásticas, y trató luego de mudar la religion. Para esto mandó callar á los predicadores católicos, dió licencia que los herejes que estaban desterrados del reino volvieran á él, y estando un obispo revestido para decir misa delante della, le ordenó que en la misa no alzase la hostia consagrada; por lo cual, el obispo Eboracense, á quien tocaba (muerto ya el cardenal Polo, que era arzobispo Cantuariense y primado del reino) el ungirle como á reina, no lo quiso hacer, ni ninguno de los otros obispos, sino uno que fué flaco, y casi el postrero y infimo de todos. Mas, porque no se le pudiese mover despues escrupulo, y decirse que no había entrado por la puerta, y guardado las ceremonias antiguas y usadas por ley y costumbre en las coronaciones de los reyes, hizo el juramento solemne en su coronacion, de defender la fe católica y de conservar los privilegios y libertades eclesiásticas; porque los herejes, con quien ella se aconsejaba, le dijeron que por reinar, cualquiera cosa se podía simular y disimular, jurar y perjurar. Y por la misma causa se dejó ungir con el óleo sagrado, aunque cuando la ungió, por menosprecio y escarnio, volviéndose á sus damas, les dijo: «Apartaos, para que el mal olor deste óleo no os ofenda.» Yo estaba en este tiempo en Lóndres, en casa de don Gomez de Figueroa, entónces conde y despues duque de Feria, el cual había sido enviado del católico rey don Felipe, su señor, á visitar y servir y asistir á la reina doña María, su mujer, que estaba mala, y por estar su majestad ocupado en la guerra contra Francia, no lo podía hacer por su persona, como deseaba. Y como el Duque era tan celoso de nuestra santa religion y tan devoto de la Compañía de Jesus, quiso que yo le acompañase, como uno della, y despues que murió la Reina, residió algunos meses en Lóndres, representando la persona del Rey, su señor, con grande autoridad, valor y prudencia. Entre las cosas que hizo, como caballero católico y valeroso, fué una, que le rogaron é importunaron mucho por parte de la reina Isabel que se hallase presente á la solenidad y fiesta de su coronacion, como se había hallado á la del paseo por la ciudad de Lóndres y posesion que tomó del

reino; y el Duque preguntó si se habían de guardar en la coronacion todas las ceremonias usadas en las coronaciones de los otros reyes cristianos de Inglaterra, conforme al uso de nuestra santa madre Iglesia romana. Y como supiese que había de haber alguna alteracion, nunca se pudo acabar con él que asistiese á la solenidad ni estuviese en la iglesia, ni en público ni encubierto, ni con los otros grandes del reino, ni aparte en un tablado que le quisieron hacer, por no autorizar con su presencia aquel auto impio, y dar ejemplo del recato y circunspeccion que en semejantes cosas, por pequeñas que parezcan, deben tener los católicos para no contaminarse. Tenía en su casa la Reina algunos criados de la nueva y perversa religion, ó por mejor decir, de ninguna, entre los cuales era uno Guillelmo Siciliano, que había sido secretario del rey Eduardo el Sexto; hombre sagaz y prontísimo y habilísimo para cualquiera cosa, y que se sabe servir maravillosamente del ingenio, consejo y conciencia para todo lo que quisiere; y por esto con tanto artificio se había mostrado católico en tiempo de la reina María, que no había más que pedir. Éste acudió á la reina Isabel, con grandes esperanzas de privar y valer, si ella, desarraigando la religion católica, y no haciendo caso de los consejos de los perlados y grandes del reino, le quisiese á él oír y tomar su parecer. Halló entrada en la Reina, y tomó por compañero de su maldad á Tomas Bacono, juriconsulto, que era su deudo y hombre de tan pernicioso consejo como él, y procuró levantarle y acrecentarle con honra y riquezas, para tenerle más á su mano, y dar á una contra la religion católica. Estos dos han sido los más principales ministros de la Reina en el consejo y administracion del reino, aunque en el palacio real el que más ha privado ha sido Roberto Dudleyo, uno de los hijos del Duque de Northumbria, el que, siendo condenado, con sus hermanos, por traidor, fué perdonado de la reina María. Éste ganó tanto la gracia y voluntad de Isabel, que vino á tener esperanza de casarse con ella, habiéndosele muerto en buena coyuntura su mujer, con un suceso repentino para ella, y pensado y acordado por él.

## CAPÍTULO XXIII.

Las Cortes que celebró la Reina, y la manera que tuvo para que se determinase lo que ella quería.

Pero, porque la Reina no podía por sola su autoridad deshacer los decretos que había hecho el Parlamento en tiempo de la reina María, su hermana, en favor de la religion católica, ni alterarla ni mudarla, como deseaba, sino con autoridad del mismo parlamento, mandó convocarle luego en Lóndres. Para que esto mejor se entienda, es de saber que en aquel reino no se tratan las cosas de la religion por via de comunidades y alborotos, á fuego y sangre, como se ha hecho en los reinos de Francia y Escocia y en los estados de Flándes; mas con color de leyes y mandatos reales, y decretos y preámaticas de las Cortes, se han sembrado y establecido

do las herejías. Ésta ha sido una sutil y artificiosa invencion, armada con el poder de la Reina y reino, para arraigar más sus maldades y sectas de perdicion. El parlamento y Cortes del reino están repartidas en dos salas: en la una se juntan los obispos y perlados, y los señores y grandes del reino, y ésta se llama la *sala alta*; en la otra, que es la *sala baja*, entran caballeros particulares, que comunmente son vicarios de las provincias, y otros hidalgos y ciudadanos honrados, que vienen por procuradores de las ciudades y pueblos principales, que tienen voto en el reino. Pues para alcanzar la Reina lo que pretendia en estas Cortes contra la religion católica, procuró que de las ciudades y provincias viniesen por procuradores y vicarios los que, por estar tocados de herejía, tenían inclinacion á la mudanza de la religion; y así, hubo poca dificultad para hacer que esta segunda y baja sala aprobase todo lo que por parte de la Reina se le propusiese. Mas porque todos los obispos, que eran doctísimos y constantísimos, y muchos de los señores, por ser católicos y obligados á la reina María, resistian á la voluntad de la Reina, así por la verdad como por parecerles gran liviandad volver atras de lo que pocos años ántes habían hecho y jurado en la reconciliacion del reino, y protestado con los embajadores que enviaron á Roma, y no podía la Reina salir con su intento, tomó por medio engañar á algunos de los señores de más autoridad, y por medio de ellos á los demas. Para esto dió esperanza al Conde de Arundel que se casaría con él, y al Duque de Norfolcia que le alcanzaria una dispensacion del Papa, que él no podía alcanzar; y con esto, y con las promesas y dádivas que hizo á otros, tuvo la mayor parte de los votos en las Cortes y salió con lo que quiso. Aunque, con toda la diligencia, astucia y engaño que usó, no fueron sino tres votos más los que determinaron en las Cortes que se mudase la religion católica, que los que pretendian que se conservase. Cuando hubo salido con su intento la Reina, se burló del Conde de Arundel, como despues acá se ha burlado de otros muchos que han pretendido casarse con ella, diciendo que ella quería perseverar en su virginidad, y que sobre su sepultura se escribiese: *Aquí yace Isabel, que fué reina tantos años, y toda su vida doncella.* Y al Duque de Norfolcia pagó este servicio que le hizo, de manera, que despues de muchos trabajos, angustias y calumnias, le quitó la vida. Aunque esto se puede tomar por justo castigo de Dios, porque al Duque se le llegaron otros sus amigos, que tenían voto en las Cortes, y con su autoridad se derribó y cayó la religion católica en Inglaterra. Cuando se trataba desta lastimosa mudanza, vino al Duque una matrona de Lóndres, muy piadosa y grave, y le dijo: «Cuando distes vuestro voto á los herejes para que destruyeran la religion, no os acordastes, á lo que creo, que vuestra ilustrísima persona y familia había sido maltratada y abatida de los mismos herejes, y restituida por la reina María, de santa memoria, y vos sublimado y puesto en este

P. R.

alto grado de dignidad que agora teneis; pero, porque habeis hecho esto, y amado más la gloria de los hombres que la de Dios, el mismo Dios tomará por instrumento á estos nuevos hombres para castigaros, y con vos á toda la nobleza antigua del reino, que ha consentido en este pecado.» Esto le dijo la buena mujer, y el suceso ha mostrado ser verdad lo que le dijo.

## CAPÍTULO XXIV.

Cómo la Reina se llamó suprema gobernadora de la Iglesia, y de las leyes que para esto se hicieron.

La primera cosa que quiso la Reina fué ser tenida y llamada *suprema gobernadora de la Iglesia en todas las cosas espirituales de su reino.* Tomó este nombre de gobernadora, porque, siendo mujer, no parecia se podía llamar honestamente *suprema cabeza de la Iglesia*; el cual título, áun Calvino, con ser tan grande hereje y áun anticristo, lo reprehendia en el rey Enrique, su padre. Y para ser reconocida por tal gobernadora, mandó que todos los arzobispos, obispos y perlados del reino, y todo el clero, so graves penas, hiciesen un solenísimo y detestable juramento, en esta forma:

«Yo N. testifico y declaro en mi conciencia que la Reina sola es *suprema gobernadora del reino de Inglaterra* y de los demas señoríos y estados sujetos á su majestad, no ménos en las cosas espirituales y eclesiásticas que en las temporales y civiles; y que ningun príncipe forastero, persona, prelado, estado ó potentado, de hecho ni de derecho tiene alguna jurisdiccion, potestad, superioridad, preeminencia ó autoridad eclesiástica ó espiritual en este reino. Por tanto, renuncio y repudio enteramente todas las tales jurisdicciones, potestades, superioridades y autoridades.»

Y porque algunos caballeros y señores no querian aceptar este juramento, y decían que no lo podían hacer con buena conciencia, para engañarlos mejor la Reina, tuvo por bien que los señores legos no jurasen, con tal que los eclesiásticos fuesen obligados á jurar, y que esto se decretase en las Cortes del reino, y así se hizo; pareciendo á los seculares que con esto se salían afuera, no teniendo cuenta de lo que tocaba á sus obispos y pastores, los cuales por esta via quedaron desamparados y enlazados; y fué castigo de Dios, porque en tiempo del rey Enrique, cuando se trató de saquear los monesterios y despojar los religiosos de sus bienes, ellos los desampararon y dejaron, y ahora los legos dejaron solos á los eclesiásticos; pero tampoco se pueden ir alabando desto los seculares, pues muchos dellos lo han pagado, y adelante todos lo pagarán más. Había algunos que movian dudas y cuestiones sobre lo que comprendia este nombre de *suprema gobernadora de la Iglesia.* Mandó declarar la Reina en cierta visita que lo mismo que con nombre de *cabeza de la Iglesia* se había dado á su padre y á su hermano, y no más. Y para que no hubiese duda de las cosas á que su potestad espiritual se extendia, se hicieron en las Cortes las leyes y declaraciones siguientes:

«1.<sup>a</sup> Todos los privilegios y preeminencias, prerrogativas, superioridades espirituales que se pueden haber por cualquiera potestad ó derecho, humano ó eclesiástico, para visitar, corregir, reformar el clero ó cualesquiera personas eclesiásticas, y para conocer y castigar todos los errores, herejías, cismas, abusos, etc., queremos que de aquí adelante sean anexas y unidas perpétuamente á la corona real.

«2.<sup>a</sup> Declaramos que la Reina y sus herederos y sucesores en el reino tienen y deben tener de aquí adelante plenísima y entera potestad de nombrar y sustituir todos los que quisieren, para que en su lugar y en su nombre ejerciten la dicha jurisdicción eclesiástica á su beneplácito y por el tiempo que ellos mandaren; y estos tales, así nombrados, puedan visitar las personas, castigar las herejías, cismas, errores y abusos, y en fin, ejercer cualquiera potestad y acción que cualquiera otro magistrado eclesiástico ha podido y puede ejercer.

«3.<sup>a</sup> Asimismo ordenamos que ningún clérigo vaya á ningún sínodo, si no fuere llamado con letras y mandatos de su majestad, y que no haga ni ponga en ejecución algún cánón, ley, constitución, sinodal ó provincial, sin expreso consentimiento de su majestad, y licencia de hacer publicar ó ejecutar los dichos cánones, so pena de la cárcel y de otras penas, á arbitrio de su majestad.

«4.<sup>a</sup> También se manda que nadie salga del reino y de los estados de su majestad, para cualquiera visita, concilio, junta y congregación que se haga por causa de la religión, sino que las tales cosas se hagan con autoridad real, dentro del mismo reino.

«5.<sup>a</sup> Item, que los obispos no puedan ser nombrados ni ordenados por nombramiento, elección ó autoridad alguna, sino de la real, y que ellos no tengan ni usen de la jurisdicción y potestad episcopal sino á beneplácito de la Reina, y no de otra manera, sino por ella ó por la autoridad derivada de su real majestad.»

Éstas son las leyes que se hicieron en el parlamento, y conforme á ellas, la Reina hace comisarios y vicarios suyos á hombres legos, para que ejerciten la potestad espiritual en todas las cosas y con todas las personas eclesiásticas, y que presidan en las juntas de las iglesias, y que se apele á ellos de los obispos, en la forma que se dijo arriba, cuando tratamos del rey Eduardo (1). Y es cosa que espanta ver que sea tan grande la ceguedad de los hombres que se tienen por cuerdos y políticos, que no vean la monstruosidad de tan desvariados decretos y leyes y que quieran que una mujer, que, según el Apóstol (2), no puede predicar ni hablar en la Iglesia, sea cabeza de la Iglesia y juez de toda la potestad eclesiástica en su reino, diciendo san Juan Crisóstomo (3): *Quando de Ecclesie prefectura agitur, universa quidem muliebris natura functionis*

(1) Lib. II, cap. III.

(2) I. Cor., XIV.

(3) Lib. II, De Sacerd.

*istius molis, ac magnitudinis cedat oportet*; Cuando se trata de la gobernación de la Iglesia, toda la naturaleza de las mujeres se ha de excluir y apartar de la grandeza y peso de tan alta administración; porque, como Dios crió al principio la mujer del varón y para el varón, naturalmente quedó sujeta, de manera que el varón es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza del varón, y de Cristo Dios, como dice san Pablo. Y para declarar esta sujeción de la mujer, manda el mismo apóstol (4) que no ore ni profete la mujer sino cubierta la cabeza, por reverencia de los ángeles del cielo, que están presentes y asisten á los que oran, y de los sacerdotes y ministros de Cristo y dispensadores de los misterios divinos, que también se llaman ángeles en las sagradas letras, como lo dice san Ambrosio (5). Mas la malicia humana todo lo estraga y pervierte, y hace que la que no puede ser cabeza del hombre, se llame y se tenga por suprema y soberana cabeza de la Iglesia, inmediata á Cristo; y confunde las cosas civiles con las eclesiásticas, y las corporales con las espirituales, y á César con Dios; y quita toda la orden y distinción que hay entre el gobierno de las ánimas y de los cuerpos, entre el político, que mira la paz y tranquilidad de la república, y el espiritual y divino, que se endereza á conocer, amar y servir á Dios verdadero; y por este medio, fundado en la sangre de Jesucristo, alcanzar la gloria que para siempre ha de durar; que son desvarios prodigiosos y monstruosos, espantosos y horribles, y un caos de confusión, y un piélago y abismo sin suelo de infinitos desatinos y maldades. Pero continuemos lo que hemos comenzado.

#### CAPÍTULO XXV.

La persecución que se levantó contra los católicos, por no querer reconocer á la Reina por cabeza de la Iglesia.

Viéndose la Reina, con el establecimiento destas leyes del parlamento, tenida y obedecida por suprema gobernadora de la Iglesia, hollando y menospreciando la autoridad de la Sede Apostólica, comenzó á ejercitar en las cosas espirituales su tiránica potestad. Ante todas cosas, se aplicó todas las rentas eclesiásticas, heredades y posesiones que había renunciado la Reina su hermana, y restituido á las iglesias y monasterios para el culto divino y sustento de los frailes. Nombró sus vicarios y comisarios en las cosas espirituales, y dióles su sello particular para ellas; anuló las leyes antiguas que se habían hecho para castigo de los herejes; quitó la misa y forma de administrar los sacramentos y decir los oficios divinos, aunque, por respeto del Duque de FERIA, se detuvo en lo de la misa algunos meses; ordenó nuevas ceremonias, pervirtió todo el culto divino, mandó que se celebrase en lengua vulgar, siguiendo las pisadas del rey Eduardo, su hermano; las cuales cosas se determinaron y establecieron en el parlamento, contradi-

(4) Cor., XI.

(5) Tomo IV, cap. II, In Serm. de iis qui misteris imitantur.

ciéndolas y oponiéndose con grande ánimo y celo todo el clero y los obispos, que solos eran los jueces verdaderos de ellas, como lo dice san Ambrosio, escribiendo á Valentiniano, emperador (1), por estas palabras:

«¿Cuándo habeis oído, ¡oh clementísimo emperador! que tratándose de la fe, los legos hayan juzgado de los obispos? ¿Es posible que la lisonja pueda tanto con nosotros, que nos haga pervertir y olvidarnos del derecho sacerdotal, y fiar de otros lo que Dios á nosotros nos dió? Si el obispo ha de ser enseñado del lego, ¿que se sigue? Dispute, pues, el lego, y oiga el obispo; luego el obispo aprende del lego. Ciertamente, si revolviéremos las Escrituras divinas ó los tiempos antiguos, halláremos, sin poder dudar, que en la causa de la fe, en la causa, digo, de la fe, los obispos suelen juzgar de los emperadores cristianos, y no los emperadores de los obispos.» Éstas son palabras de san Ambrosio.

Pues como no quisiesen los perlados consentir á tan manifiesta impiedad, ni reconocer á la Reina por suprema gobernadora de la Iglesia, todos ellos, que eran trece, y hombres doctísimos y gravísimos, fueron depuestos de sus sillas (excepto uno) y despojados de sus dignidades, y acabaron con gran constancia y paciencia su peregrinación en las cárceles, dando su vida por la fe católica. Pudo tanto el ejemplo destes santos y gloriosos perlados, que movió á la mayor parte del clero á seguirlos; y así, gran parte de los eclesiásticos, que tenían prebendas y dignidades en la Iglesia, ó las dejaron y se fueron fuera del reino, ó se las quitaron, y dieron á los herejes. Lo mismo hicieron muchos religiosos de todas órdenes, que salieron de Inglaterra, y tres conventos enteros de religiosos y religiosas; en lo cual el Duque de FERIA, como en lo demás, mostró su piedad y valor; porque, como vió el pleito mal parado, y que con todos los medios que había tomado no había podido persuadir á la Reina y á los de su Consejo que no alterasen y pervirtiesen la religión católica, suplicó á la Reina que le hiciese merced de darle á él todos los religiosos y religiosas de su reino, para que él los enviase fuera del, á partes donde pudiesen libremente guardar su profesión. Alcanzólo, aunque con gran pesar de los herejes y de los del Consejo, que deseaban lavarse las manos en la sangre de aquellos siervos de Dios, y ponían grandes estorbos y alegaban muchos inconvenientes á la Reina para ello; pero pudo tanto el celo y valor del Duque, que los recogió y llevó á su casa, y los sustentó en ella, y les procuró pasaje para Flandes. Y cuando salió de Inglaterra, sacó gran número de sacerdotes de ella en su compañía y de la Duquesa su mujer, y llegado á la corte del rey don Felipe, procuró con su majestad que los amparase y favoreciese y sustentase; y el Rey lo hizo entonces, y después acá lo ha hecho siempre con la liberalidad y piedad que á tan católico y

(1) Epist. XXXII, lib. V.

gran príncipe convenia. Tras los religiosos, gran número de personas nobles y católicas, hombres y mujeres, corrieron la misma fortuna. La flor de las universidades y lo más granado y lucido de ellas, como arrebatado de un torbellino, fué á dar en los estados de Flandes, y de allí se derramó y esparció en varias partes de Europa. En este tiempo, de tres partes del reino, más de las dos eran católicas, y no llevaban bien esta mudanza de la religión, con no haber aún bien experimentado las calamidades increíbles que consigo traen las herejías; porque, dejando aparte los señores y caballeros principales católicos, que eran muchos, casi toda la nobleza de menor estofa era católica, y la gente común y vulgar, especialmente los labradores, que en aquel reino son ricos y honrados, abominaban destas novedades, y no había quien las abrazase, sino los pueblos que estaban cerca de Londres y de la corte, y algunas ciudades marítimas, y en ellas comúnmente las personas regaladas y ociosas, mozos desbaratados y atrevidos, derramadores de sus haciendas y codiciosos de las ajenas; mujeres livianas y cargadas de pecados, y finalmente, la horra y basura de toda la república. Por esta causa, muchos católicos, ó salieron del reino, ó resistieron á estas novedades y alteraciones, acordándose de la reconciliación que poco antes había hecho todo el reino con la Iglesia romana. Mas, como la Reina comenzase á ejecutar sus leyes profanas so graves penas, y apretase y afligiese severamente á los que no las obedecían, por temor de los bienes temporales alojaron muchos; y aunque en sus corazones eran católicos y creían lo que cree nuestra santa madre Iglesia, no dejaban de obedecer á los mandatos reales ó parlamentales, y por una parte tomaban los sacramentos secretamente como católicos, y por otra en público como herejes; y iban á los templos de los calvinistas y oían sus sermones, y se contaminaban con sus impías ceremonias, participando del cáliz del Señor y del de los demonios, y juntando á Cristo y Belial, como se hizo en tiempo del rey Eduardo. Con esta flaqueza y pusilanimidad de los católicos, tomaron ánimo los herejes para llevar adelante su empresa de la manera que en el capítulo siguiente se dirá, lo cual se ha de advertir y notar, para que todos entiendan la vigilancia y cuidado con que se ha de resistir á las herejías en sus principios, y las fuerzas que va tomando este fuego infernal, si no se ataja ántes que prenda y prevalezca.

#### CAPÍTULO XXVI.

La forma que dió la Reina en el gobierno espiritual.

Comenzó pues la Reina á entender en el gobierno espiritual del reino, y como soberana gobernadora de la Iglesia, á disponer y ordenar las cosas de ella conforme á las abominables leyes que en el parlamento se habían hecho. Ante todas cosas nombró sus visitadores, para que anduviesen por todo el reino y viesen cómo se ejecutaban estas leyes, y si quedaba rastro ó señal del culto divino y pie-

dad y religion católica, en la forma que dijimos habia hecho el rey Eduardo, su hermano, y aún con mayor rigor y violencia. Tras esto, se ocupó en distribuir los grados, repartir las dignidades, dar orden cómo se habian de ordenar los clérigos y consagrar los obispos, y los nombres y oficios que cada uno habia de tener, y el hábito que habia de usar en el púlpito, en la iglesia y fuera della. Quitaba algunas cosas de las ceremonias y ritos antiguos de la Iglesia católica, y dejaba otras, como le parecia que venia más á cuento, para ser tenida por mujer cuerda, sábia y mirada en sus cosas, y por este camino engañar más fácilmente á los católicos. Para esto mismo mandó quemar algunos herejes que habian venido de Francia, y no se conformaban del todo con los de su reino; ántes habia entre ellos grandes debates y contiendas. No quiso conceder á los nuevos clérigos y ministros suyos que anduviesen en hábito lego (como ellos querian); ántes mandó que en la iglesia usen ropas y sobrepellices, y fuera della, en público, de hábito clerical, y los obispos, de roquetes. Tampoco quiso que se mudasen los nombres de las dignidades y oficios antiguos y usados en la Iglesia católica, como ellos querian; sino que se llamasen arzobispos, obispos, presbiteros, diáconos, prepósitos, decanos, arcedianos, canónigos, como nosotros usamos, y que éstos gozasen de sus dignidades y títulos, y rentas della. Y aún procuró que el abad del monasterio de Vumester y sus monjes, que en tiempo de la reina María habian tornado á su convento, perseverasen en él y estuviesen en su pacífica posesion, y rogasen á Dios por ella, con tal que guardasen las leyes y decretos del parlamento, lo cual ellos no quisieron aceptar. Todo esto hizo para conservar mejor el lustre y pompa exterior del clero, cuya cabeza se dice ella, y para dar á entender que su religion no era muy desemejante de la religion católica, y que tenia ánimo de volver á ella, y por este camino entretener y engañar á diversos príncipes católicos, con los cuales daba esperanzas de quererse casar; y tambien para poner freno, con este gobierno político y exterior, á los herejes, que, como agitados de Satanás, por ser en todo y por todo contrarios á la Iglesia católica, no quieren usar de cosa que tenga rastro della, y así perturbaban la orden y afean la hermosura, y confunden y pervierten todo el concierto y buen asiento de la jerarquía eclesiástica. Mandó que se usase en las iglesias de órganos, músicas, cruces, cirios y capas, y así se guardó mucho tiempo, porque cuando iba de camino y entraba en alguna ciudad, gustaba mucho que saliese el clero á recibirla con aparato y vestido de vestiduras sagradas, y que en la iglesia se hiciesen fiesta y regocijo. Y por la misma causa mandó que no se quitasen las campanas, y holgaba en gran manera que se repicasen y tañesen cuando ella pasaba cerca de alguna iglesia, porque todo esto le parecia que era majestad y grandeza, y aún para solenizar más con ellas las dos fiestas de su nacimiento y de su coronacion,

que cada año se celebran por su mandado en el reino. El dia que ella nació (que es á los siete de Septiembre) le tienen notado con letras coloradas y mayúsculas, y el dia siguiente, que es de la gloriosa Natividad de nuestra Señora, con letras negras y minúsculas; habiendo abrogado y quitado sus principales fiestas, la de su Inmaculada Concepcion, Nacimiento y Asuncion gloriosa. Y aún escriben (cosa increíble y diabólica) que en la iglesia mayor de Lóndres, y no sé si en otras del reino, en lugar del antifona con que los católicos usamos (y ántes que entrase esta secta de perdicion se usaba en Inglaterra) acabar las completas, loando á nuestra señora y pidiendo su favor, aho se cantan las alabanzas de Isabel. Mandó guardar el ayuno ó abstinencia de carne el viérnes y sábado, y añadió el miércoles, y cada principio de cuaresma propone un edicto y ordena, so graves penas, que no se coma carne, no por penitencia, ni religion, ni devocion, ni por hacer lo que Dios manda, sino por la comodidad y buen gobierno del reino, y para que los pescadores, que en él son muchos, ganen de comer, y haya entre año más abundancia de carnes y más facilidad de proveer sus armadas. Y ejecuta esta ley, y lleva las penas á quien no la obedece, y como suprema cabeza, dispensa en estos ayunos, mas no sin composicion y paga de algun dinero que por la dispensacion se le da.

El rey Eduardo, como se dijo, abrogó en córtes todos los cánones y leyes eclesiásticas que mandan que no se pueda casar el clérigo y religioso, y que los hijos dellos sean espurios y bastardos; la reina María revocó lo que habia hecho su hermano, y quiso que los sagrados cánones que tratan desto se guardasen y que estuviesen en su fuerza y vigor. Han procurado los herejes con todas sus fuerzas deshacer lo que hizo la reina María, y confirmar lo que ordenó Eduardo; mas no han podido salir con ello. Porque Isabel, como se precia tanto de doncella, y dice que por conservar su virginidad no se quiere casar, no ha querido consentir en ello. Verdad es que ellos se casan la primera y segunda y tercera vez, y comunmente con mujercillas infames y perdidas (porque no hallan otras, aún entre sus mismas herejes, que se quieran casar con ellos); pero no son tenidos por verdaderos sus matrimonios, ni están en tal figura, sino por amancebamientos, y las mujeres son tenidas y tratadas por ramerías, y los hijos por ilegítimos y bastardos en todo el reino. Y son tan carnales estos predicadores deste nuevo evangelio, que les parece no poder guardar la castidad, porque como unas bestias siguen su sensualidad y apetito, y son tan desvengonzados, que siendo comunmente mancebos bien dispuestos y livianos, no suben á los púlpitos sino muy afeitados, polidos y compuestos, para provocar con su gesto, vestido, palabras y meneos á alguna mujercilla á amor torpe y deshonesto, y engañarla para que se quiera casar con alguno dellos. Pero tal evangelio, por tales predicadores y de tal manera se debe predicar.

## CAPÍTULO XXVII.

Los medios que tomó el Papa y otros príncipes católicos para reducir á la Reina, y la sentencia que dió contra ella el papa Pío V.

Con estos medios que tomó la Reina, y con la vigilancia y rabia de sus ministros, hizo gran progreso la herejía en aquel reino. Deseando sanarle, y reducir á la Reina á la obediencia de la Iglesia, y quitarle todo temor y recelo, si alguno tenia, de perder el cetro por no ser legítima, el papa Pío IV, que habia sucedido á Paulo IV, envió un nuncio apostólico á Inglaterra para asegurar á la Reina lo que toca á la sucesion si quisiese volver en sí, y á rogarla y pedirle muy encarecidamente que no se echase á perder á sí y á su reino por odio y aborrecimiento que tuviese á la Sede Apostólica. Mas ella no quiso ni oírle ni aún darle entrada en su reino. Y para hacer su Santidad en todo, oficio de piadoso padre, despues de haber mandado continuar el concilio de Trento, tornó á enviar otro nuncio para decirle que á lo ménos enviase al concilio algunos de sus ministros, que tratasen con los católicos los artículos controversos de nuestra santa fe. Pero sus falsos obispos y ministros, temiendo que por este camino se descubriría y manifestaría al mundo más su flaqueza é inorancia, persuadieron á la Reina que no lo hiciese. En el mismo tiempo otros reyes católicos le escribieron que no creyese más á unos pocos, nuevos, indoctos y mal intencionados hombres, que á todos los santos y sabios de la cristiandad, y á los príncipes antiguos de su reino. Entre ellos, fué uno el emperador Fernando, el cual tambien le rogó que soltase á los obispos que tenia presos, pues eran varones de vida y doctrina excelentes, y no habian cometido delito contra ella, ni eran acusados y presos sino por querer perseverar en la antigua fe y comunión de todos los cristianos, la cual el mismo Emperador seguia; y que á lo ménos diese á los católicos iglesias en su reino, para que se pudiesen juntar y celebrar los oficios divinos conforme al uso de la Iglesia católica. Pero ni con estas cartas, ni con otras que otras muchas personas señaladas le escribieron, la pudieron mover y ablandar. En el concilio de Trento, viendo esta tan intolerable contumacia, se trató de declararla por hereje y excomulgada; mas el mismo emperador Fernando intercedió que no se hiciese, esperando por ventura que se casaria con su hijo el archiduque Fernando (porque ella habia dado esperanzas dello), y que por este medio se podría reducir y emendar. Pero lo que no hizo el concilio de Trento, hizo algunos años despues la santa memoria de Pío V (que habia sucedido á Pío IV), fraile de la orden de Santo Domingo y varon santo, y tenido por tal aún de los mismos herejes. El cual, como otro Finees, vestido y abrasado del celo y amor de Dios, viendo y llorando las calamidades y miserias de un reino tan noble, y en los siglos pasados tan católico y piadoso, como ha sido el de Inglaterra, y queriendo, como padre y pastor universal, poner

remedio y enfrenar á la Reina, despachó una bula contra ella, la cual, traducida de latin en nuestra lengua castellana, me ha parecido poner aquí, que es la que se sigue.

Sentencia declaratoria del santísimo señor nuestro, Pío papa V, contra Isabel, pretensa reina de Inglaterra, y los herejes que la siguen, en la cual tambien se dan por libres los súbditos y vasallos del juramento de fidelidad y de cualquiera otra obligacion; y los que de aquí adelante la obedecieren, se declara ser excomulgados.

PÍO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS,  
PARÁ PERPÉTUA MEMORIA.

« Jesucristo, nuestro Señor, que reina en las alturas, al cual ha sido dada toda potestad en el cielo, y en la tierra á solo Pedro, príncipe de los apóstoles, y al sucesor de Pedro, que es el romano pontífice, encomendó la santa católica y apostólica Iglesia, que es una, y se la dió para que con la plenitud de la potestad la gobernase. A este solo ha puesto por príncipe sobre todas las gentes y sobre todos los reinos, para que arranque, destruya, arruine, disipe, plante y edifique, y conservando al pueblo fiel atado con el vínculo de la caridad y de la unidad del espíritu, le presente al Señor salvo y entero. Nosotros, que habemos sido llamados, por benignidad del Señor, al gobierno desta Iglesia, y deseamos cumplir con nuestra obligacion, procuramos con todo nuestro cuidado y trabajo que esta unidad y religion católica (la cual, el Autor della, para probar la fe de sus fieles y para castigo nuestro, ha permitido sea fatigada con tantas tempestades) se conserve en su pureza.

« Pero ha crecido tanto el número de los impíos, y con ellos su poder, que ya no hay lugar en el mundo el cual ellos no hayan procurado inficionar con su perversa doctrina, y entre ellos, Isabel, esclava de pecados, pretensa reina de Inglaterra, lo procura con más ansia; á la cual, como á puerto seguro y cierta guarida, se han acogido los más crueles enemigos de toda la Iglesia. Esta misma, habiendo ocupado el reino, ha usurpado con gran monstruosidad en toda la Inglaterra el lugar, autoridad y jurisdiccion de *suprema cabeza de la Iglesia*, y ha tornado á destruir y perder aquel reino, que se habia poco ántes reducido á la fe católica; porque ha prohibido el uso de la verdadera religion, que Enrique, su padre, apostatando della, destruyó, y María, reina legítima, de esclarecida memoria, con el favor desta santa Silla, habia restituido; y siguiendo y abrazando los errores de los herejes, ha echado del Consejo Real á los consejeros antiguos y nobles, y henchidole de hombres bajos y herejes. Ha oprimido á los amigos y deseosos de la fe católica, y levantado á falsos predicadores y á los ministros de maldades. Ha quitado el santo sacrificio de la misa, las oraciones, ayunos, abstinencia de manjares, el celibato y los otros ritos y ceremonias católicas. Ha mandado derramar por todo el reino libros herejes y pestilentes, y que los misterios impíos de Calvino, que ella ha rece-